ACTA DE LA SESION ORDINARIA 5/2014 CELEBRADA POR LA COMISION DEL PLENO DE ECONOMIA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EL LUNES, DIA 26 DE MAYO DE 2014

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del lunes, día 26 de mayo de dos mil catorce, se reúne, en primera convocatoria, para celebrar sesión ordinaria, en la Sala de Reuniones de la Delegación de Economía y Hacienda, en la Casa Consistorial, la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo, con la asistencia de los Señores que, seguidamente, se relacionan:

Presidenta:
Dª. María del Mar Martín Rojo

Vocales:
Grupo Municipal Popular:
Dª. Ana Navarro Luna
Dª. Teresa Porras Teruel
D. Raúl Jiménez Jiménez, que sustituye a D. Mario Cortés Carballo

Grupo Municipal Socialista:
Dª. María Francisca Montiel Torres

Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:
D. Eduardo Zorrilla Díaz

Secretaria:
Dª. Margarita Mata Rodríguez

No asiste a la sesión la Vocal del Grupo Socialista, Dª María Gámez Gámez

Se encuentran presentes también en la sesión, entre otros, el Interventor General Municipal, el Director General de Economía y Presupuesto, la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, el Gerente del CEMI, el Gerente de Gestrisam, el Gerente de Promálaga, el Gerente del IMV, el Director Técnico de Nuevas Tecnologías, la Jefe de la Sección de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, la Técnico del Grupo Municipal Socialista y demás personal dependiente de los servicios económicos y presupuestarios del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Empresas.

La Presidenta declaró abierta la sesión, anunciando la propuesta de un asunto en trámite de urgencia, y dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 04/2014, DE 25 DE ABRIL

La referida Acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO

A propuesta de la Presidencia, y con el acuerdo de todos los miembros de la Comisión, se alteró el orden de los puntos que lo componían debido a razones de ausencia de alguno de los vocales interesados en el debate de los mismos. Así, el debate se abrió con el debate del punto 5 del Orden del Día

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LA NORMATIVA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO

La Presidenta cedió la palabra al Sr. Zorrilla quien expuso resumidamente la Moción y los distintos acuerdos que contiene, conociendo de este modo los distintos miembros el texto original objeto de debate que se transcribe a continuación:

"***MOCIÓN: Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Comercio y Vía Pública, relativa a la normativa de la ocupación de la vía publica en el Centro.***

Existen puntos de la ciudad, en los que la proliferación de sillas y mesas en bares y restaurantes llega incluso a dificultar el tránsito de los viandantes por la calle. La profusión de nuevos establecimientos de este tipo que, pese a la crisis, se están abriendo en Málaga de forma masiva, y la prohibición por ley de fumar en locales públicos, que ha llevado a los empresarios hosteleros a habilitar sitio en el exterior para los fumadores con el fin de no perder clientela.

Hemos recibido, sobre todo en las últimas semanas, un notable incremento de las quejas de los vecinos del barrio del Centro Antiguo relacionadas con los problemas de ruido en la zona.

Estos ciudadanos y ciudadanas nos dicen que creen que la normativa es 'papel mojado', y que no se actúa con la suficiente contundencia. Nos indican que no hay ningún control efectivo y real de los establecimientos hosteleros. Además señalan que fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes,

se organizan todo tipo de actividades continuamente que fomentan el ruido en el barrio del Centro.

Asimismo nos consta que esas quejas por el ruido también tienen que ver con el elevado número de sillas y mesas de las terrazas de la zona, que signilica elevados niveles de ruido debajo de las viviendas de los vecinos. En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la ciudadanla, frente a las calles y plazas ocupadas completamente por las terrazas de los establecimientos comerciales.

Los vecinos del Centro están desesperados por el ruido, reclaman que se cumpla con la ordenanza municipal de ruido y otras medidas como el aumento de la vigilancia de la excesiva ocupación de la vla pública por parte de los establecimientos hosteleros.

Las quejas vecinales se han visto confirmadas en el último informe publicado por el Observatorio de medio ambiente urbano (OMAU), en el que se recoge la escalofriante cifra de que el 92% de los bares del centro incumplen alguna normativa municipal, y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación. Este informe advierte que este modelo de centro urbano, con una la alta densidad de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado, están provocando un "éxodo vecinal" ya que la degradación de la calidad de vida de la zona la hace cada vez menos atractiva.

Nuestra propuesta es algo muy simple: que se cumplan las ordenanzas en el centro de la ciudad, tanto la de ruido como la de ocupación de la vla pública. Así, creemos que ambas ordenanza contemplan suficientemente el problema, pero lo que a nuestro juicio lo que no se hace desde el equipo de gobierno es prevenir, controlar, vigilar y sancionar de forma suficiente.

La administración municipal, por ser la más cercana a los ciudadanos, tiene la obligación adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de las ordenanza y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otro tipo de intereses.

En su momento, el equipo de gobierno reconoció que estaba desbordado por esta situación hasta el punto de reconocer que el Área de Comercio, Vla Pública y Mercados no disponían de medios suficientes para poder controlar la masiva presencia de mesas y sillas en las aceras de la ciudad, y esto fue lo que se justificó que se privatizará el servicio de inspección, después de dos años está claro que el dinero que se ha invertido en la contratación externa de una empresa que controlara la ocupación de la vía pública es un nuevo derroche, dinero público tirado a la basura porque seguimos igual y no se ha solucionado el problema.

Esta externalización se hizo pese a que la ordenanza municipal que regula la ocupación de la vía pública por parte de las terrazas de bares y restaurantes, deja bien claro que las competencias de supervisión, vigilancia e inspección de terrazas corresponde a los funcionarios de la Policía Local y a la Inspección de Vía Pública del Área de Comercio.

Por todo lo anterior, presentamos para su aprobación el siguiente

A C U E R D O

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a impulsar y extremar el control, vigilancia y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa vigente en materia de ruidos y de la normativa de la ocupación de la vía publica en el Centro de la ciudad."

La Sra. Montiel, del Grupo Municipal Socialista, tomó la palabra para manifestar que apoya la Moción, ya que la consideran una Moción obvia, ya que se pide que se cumplan las normas de convivencia, que se compatibilicen todos los usos (comercial, vecinal..). Del mismo modo quiso aprovechar esta Moción para preguntar acerca de la nueva ordenanza de ocupación de vía pública que desde septiembre de 2011 se dice que se estaba terminando y posteriormente ha habido diferentes acuerdos al respecto, por ello les gustaría conocer en que estado se encuentra. Apoyan la Moción como ya han dicho.

La Presidenta dio la palabra a la Sra. Navarro, quien contestando a la Moción planteada, creen equivocado la referencia a la privatización de los servicios de inspección, estos servicios se realizan por personal funcionario, los trabajadores externos son personal administrativo. Expuso una serie de datos sobre las actuaciones llevadas a cabo en este sentido. Comunicó asimismo que el borrador de la Ordenanza referida está terminado. Sobre los acuerdos contenidos en la propuesta se propuso una enmienda eliminando las referencias a la materia de ruidos del acuerdo.

Tomando la palabra de nuevo, el Sr. Zorrilla concretó que lo único que se está solicitando es el cumplimiento de la normativa. Se discutió acto seguido la enmienda propuesta aceptándose finalmente.

Por su parte, la Sra. Montiel reiteró su apoyo a la Moción, pero destacó que es importante la parte que con la enmienda se omite, en cualquier caso, aprueba la Moción con la modificación consensuada.

Sobre este punto número 5, y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 05/14 de 26 de mayo de 2014

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LA NORMATIVA DE LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN EL CENTRO.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción respecto a la que fue formulada una **Enmienda de supresión** por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, al texto del Acuerdo propuesto en la misma, la cual fue aceptada por el autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con la introducción de la Enmienda referida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la normativa de la ocupación de la vía pública en el Centro, en los términos que se transcriben a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Comercio y Vía Pública, relativa a la normativa de la ocupación de la vía publica en el Centro.

Existen puntos de la ciudad, en los que la proliferación de sillas y mesas en bares y restaurantes llega incluso a dilicultar el tránsito de los viandantes por la calle. La profusión de nuevos establecimientos de este tipo que, pese a la crisis, se están abriendo en Málaga de forma masiva, y la prohibición por ley de fumar en locales públicos, que ha llevado a los empresarios hosteleros a habilitar sitio en el exterior para los fumadores con el fin de no perder clientela.

Hemos recibido, sobre todo en las últimas semanas, un notable incremento de las quejas de los vecinos del barrio del Centro Antiguo relacionadas con los problemas de ruido en la zona.

Estos ciudadanos y ciudadanas nos dicen que creen que la normativa es 'papel mojado', y que no se actúa con la suficiente contundencia. Nos indican que no hay ningún control efectivo y real de los establecimientos hosteleros. Además señalan que fruto de esa visión del centro como parque temático de ocio para bares y restaurantes, se organizan todo tipo de actividades continuamente que fomentan el ruido en el barrio del Centro.

Asimismo nos consta que esas quejas por el ruido también tienen que ver con el elevado número de sillas y mesas de las terrazas de la zona, que significa elevados niveles de ruido debajo de las viviendas de los vecinos. En ese sentido, apoyamos las demandas vecinales que reclaman la recuperación de espacios públicos para la ciudadanía, frente a las calles y plazas ocupadas completamente por las terrazas de los establecimientos comerciales.

Los vecinos del Centro están desesperados por el ruido, reclaman que se cumpla con la ordenanza municipal de ruido y otras medidas como el aumento de la vigilancia de la excesiva ocupación de la vía pública por parte de los establecimientos hosteleros.

Las quejas vecinales se han visto confirmadas en el último informe publicado por el Observatorio de medio ambiente urbano (OMAU), en el que se recoge la escalofriante cifra de que el 92% de los bares del centro incumplen alguna normativa municipal, y que más de la mitad no reserva el espacio peatonal al que obliga la legislación. Este informe advierte que este modelo de centro urbano, con una la alta densidad de establecimientos y los problemas que esto lleva aparejado, están provocando un "éxodo vecinal" ya que la degradación de la calidad de vida de la zona la hace cada vez menos atractiva.

Nuestra propuesta es algo muy simple: que se cumplan las ordenanzas en el centro de la ciudad, tanto la de ruido como la de ocupación de la vía pública. Así, creemos que ambas ordenanza contemplan suficientemente el problema, pero lo que a nuestro juicio lo que no se hace desde el equipo de gobierno es prevenir, controlar, vigilar y sancionar de forma suficiente.

La administración municipal, por ser la más cercana a los ciudadanos, tiene la obligación adoptar medidas no discrecionales, sino de aplicación de las ordenanza y la legalidad vigente ya que lo que está en juego es el respeto a derechos fundamentales de los ciudadanos, frente a los que no pueden prevalecer otro tipo de intereses.

En su momento, el equipo de gobierno reconoció que estaba desbordado por esta situación hasta el punto de reconocer que el Área de Comercio, Vía Pública y Mercados no disponían de medios suficientes para poder controlar la masiva presencia de mesas y sillas en las aceras de la ciudad, y esto fue lo que se justificó que se privatizará el servicio de inspección, después de dos años está claro que el dinero que se ha invertido en la contratación externa de una empresa que controlara la ocupación de la vía pública es un nuevo derroche, dinero público tirado a la basura porque seguimos igual y no se ha solucionado el problema.

Esta externalización se hizo pese a que la ordenanza municipal que regula la ocupación de la vía pública por parte de las terrazas de bares y restaurantes, deja bien claro que las competencias de supervisión, vigilancia e inspección de terrazas corresponde a los funcionarios de la Policía Local y a la Inspección de Vía Pública del Área de Comercio.

Por todo lo anterior, presentamos para su aprobación el siguiente

A C U E R D O

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a impulsar y extremar el control, vigilancia y en su caso sancionar de forma suficiente, los incumplimientos de la normativa de la ocupación de la vía publica en el Centro de la ciudad".

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LA PUBLICIDAD EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La Presidenta cedió la palabra al Sr. Zorrilla quien expuso resumidamente la Moción y los distintos acuerdos que contiene, conociendo de este modo los distintos miembros el texto original objeto de debate que se transcribe a continuación:

"***MOCIÓN Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de pleno de economía Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la publicidad exterior de bebidas alcohólicas.***

Ha tenido que venir Beefeater a convertir la fachada de edificio de la Equitativa en un gigantesco expositor publicitario, paradójicamente frente a la estatua del marqués de Larios, para que nos demos cuenta de algo que está ocurriendo desde hace años: se está descontrolando la publicidad exterior que de una forma agresiva está invadiendo de manera abusiva las calles y las fachadas de nuestra ciudad tal como han denunciado colectivos y asociaciones que defienden el patrimonio histórico de la ciudad.

Muchas calles y fachadas del centro histórico, y de otras partes de la ciudad, se están llenado de cartelería, pantallas led de gran formato, lonas publicitarias y cartelería que tapan o invaden el patrimonio cultural y el espacio público y que comienzan a exceder gravemente los límites de cualquier racionalidad y respeto por el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

El Colegio de Arquitectos ha señalado hay que regular este tipo de intervenciones porque hay una imagen que preservar y no se puede convertir el centro en una colección de carteles publicitarios, a la vez que recordó que hay ciudades en las que se obliga a los propietarios a reproducir en las lonas la imagen del edificio en obras. Eso es lo se hizo años atrás con el Mercado de Atarazanas durante su recuperación y con el Palacio de la Aduana, que albergará el Museo de Bellas Artes.

Esta agresiva publicidad, que degrada nuestro entorno, mercantiliza cada centímetro de nuestras miradas e inunda nuestras calles de contaminación visual, se torna todavía más polémica cuando publicita bebidas alcohólicas de alta graduación.

¿Debemos permitir que las fachadas históricas de Málaga se transformen en soportes publicitarios llamativos y en muchos casos de pésimo gusto? Málaga no debe perder de vista que el patrimonio y el espacio público pertenecen a toda la ciudadanía, y no se puede dejar en manos de los intereses privados de empresas cuyo único objetivo es aumentar su margen de beneficios.

El permitir estos anuncios de gran formato con bebidas alcohólicas de alta graduación, provocan contradicciones evidentes con los valores que se pretenden impulsa desde El Común que intenta representar este Ayuntamiento, como el que se da ahora mismo en Calle Larios, donde los paneles informativos sobre los peligros de alcohol para menores de edad tienen como fondo un inmenso cartel que asocia las bebidas de alta graduación con el modelo de vida de la juventud.

A la mercantilización de todos los espacios de vida que el neoliberalismo salvaje viene imponiendo hay que marcarle algunas líneas rojas, que debería compartir incluso el partido neoliberal que gobierno esta ciudad, y la promoción invasiva de bebidas alcohólicas de alta graduación en espacios como este, frente al principal punto de encuentro de los adolescente de Málaga, nos parece un buen comienzo.

Estamos acostumbrados a que el gobierno municipal ceda al mercado todos los aspectos de la vida de nuestra ciudad, vendiendo poco a poco Málaga a pedazos, y sabemos que tampoco es excesivamente sensible a la limitaciones de publicidad de bebidas alcohólicas (llegando incluso a dar nombres de marcas de cerveza a espacios públicos municipales creados para el desarrollo de la cultura joven) pero confiamos en que desde su mayoría absoluta esté abierto al dialogo sobre las fórmulas de regulación, ya adoptadas por múltiples ciudades, y que sin duda deberían pasar por las recomendaciones al respecto de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que recomienda no permitir la publicidad de bebidas alcohólicas en "lugares abiertos visibles desde la vía pública o en ámbitos de utilización en general siempre que se traten de instalaciones fijas" ni en el mobiliario urbano municipal.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción del siguiente

A C U E R D O

UNICO.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites para regular la publicidad de bebidas alcohólicas en el municipio, tomando como base el modelo propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias."

La Sra. Montiel tomó la palabra para valorar esta Moción, que se trata de, al igual que la anterior, otra Moción que regula la convivencia entre ciudadanos. Destacó que este tipo de publicidades que se ha comentado posee una gran implicación en la salud pública y que no es coherente con la política del Ayuntamiento para prevenir este tipo de hábitos. Su grupo considera que este tema afecta a materias de tipo transversal y finalizó manifestando su apoyo a la Moción referida.

(Se ausenta en este momento la Sra. Navarro siendo las 10:07 horas).

Por parte del equipo de gobierno intervino la Directora General de Promoción Empresarial y del Empleo, Sra. Molina, quien manifestó que el equipo de gobierno se encuentra muy sensibilizado con esta cuestión y se trabaja transversalmente en este tipo de políticas. Consta asimismo un

anteproyecto del gobierno central relativo a la publicidad del consumo de bebidas alcohólicas para la protección de los derechos de los menores. Confirmó de igual manera que este tipo de asuntos se están controlando en la ciudad y hay actuaciones tanto de tipo inspector como sancionador. Finalizó proponiendo una enmienda al acuerdo de la Moción presentada.

Por su lado, el Sr. Zorrilla aceptó la enmienda con un ligero matiz acerca de la incorporación de las iniciativas de la FEMP en la normativa municipal.

La Sra. Montiel, intervino de nuevo para considerar que debería incorporarse la totalidad de las recomendaciones de la FEMP para que no caiga en saco roto.

Precisó asimismo la Sra. Molina que la propuesta del acuerdo no parte de un buenismo del equipo de gobierno; para aplicar una normativa hay que tenerla incorporada y esta incorporación es un primer paso fundamental.

También precisó el Sr. Zorrilla que su grupo acepta el acuerdo porque cree que lo que se aprueba es sustancialmente lo que se recoge en la Moción.

La Presidenta cerró el debate dejando sentando la existencia de la voluntad política por parte de todos para recomendar las recomendaciones de la FEMP.

Sobre este punto número 6 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 05/14 de 26 de mayo de 2014

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, RELATIVA A LA PUBLICIDAD EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de mayo de 2014, respecto a la que fue formulada una **Enmienda de modificación** por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, al texto del Acuerdo propuesto en la misma, la cual fue aceptada por el autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con la introducción de la Enmienda referida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, relativa a la publicidad exterior de bebidas alcohólicas, en los términos que se transcriben a continuación:

"MOCIÓN

Que presenta el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de pleno de economía Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la publicidad exterior de bebidas alcohólicas.

Ha tenido que venir Beefeater a convertir la fachada de edificio de la Equitativa en un gigantesco expositor publicitario, paradójicamente frente a la estatua del marqués de Larios, para que nos demos cuenta de algo que está ocurriendo desde hace años: se está descontrolando la publicidad exterior que de una forma agresiva está invadiendo de manera abusiva las calles y las fachadas de nuestra ciudad tal como han denunciado colectivos y asociaciones que defienden el patrimonio histórico de la ciudad.

Muchas calles y fachadas del centro histórico, y de otras partes de la ciudad, se están llenado de cartelería, pantallas led de gran formato, lonas publicitarias y cartelería que tapan o invaden el patrimonio cultural y el espacio público y que comienzan a exceder gravemente los límites de cualquier racionalidad y respeto por el patrimonio histórico y cultural de la ciudad.

El Colegio de Arquitectos ha señalado hay que regular este tipo de intervenciones porque hay una imagen que preservar y no se puede convertir el centro en una colección de carteles publicitarios, a la vez que recordó que hay ciudades en las que se obliga a los propietarios a reproducir en las lonas la imagen del edificio en obras. Eso es lo se hizo años atrás con el Mercado de Atarazanas durante su recuperación y con el Palacio de la Aduana, que albergará el Museo de Bellas Artes.

Esta agresiva publicidad, que degrada nuestro entorno, mercantiliza cada centímetro de nuestras miradas e inunda nuestras calles de contaminación visual, se torna todavía más polémica cuando publicita bebidas alcohólicas de alta graduación.

¿Debemos permitir que las fachadas históricas de Málaga se transformen en soportes publicitarios llamativos y en muchos casos de pésimo gusto? Málaga no debe perder de vista que el patrimonio y el espacio público pertenecen a toda la ciudadanía,

y no se puede dejar en manos de los intereses privados de empresas cuyo único objetivo es aumentar su margen de beneficios.

El permitir estos anuncios de gran formato con bebidas alcohólicas de alta graduación, provocan contradicciones evidentes con los valores que se pretenden impulsa desde El Común que intenta representar este Ayuntamiento, como el que se da ahora mismo en Calle Larios, donde los paneles informativos sobre los peligros de alcohol para menores de edad tienen como fondo un inmenso cartel que asocia las bebidas de alta graduación con el modelo de vida de la juventud.

A la mercantilización de todos los espacios de vida que el neoliberalismo salvaje viene imponiendo hay que marcarle algunas líneas rojas, que debería compartir incluso el partido neoliberal que gobierno esta ciudad, y la promoción invasiva de bebidas alcohólicas de alta graduación en espacios como este, frente al principal punto de encuentro de los adolescente de Málaga, nos parece un buen comienzo.

Estamos acostumbrados a que el gobierno municipal ceda al mercado todos los aspectos de la vida de nuestra ciudad, vendiendo poco a poco Málaga a pedazos, y sabemos que tampoco es excesivamente sensible a la limitaciones de publicidad de bebidas alcohólicas (llegando incluso a dar nombres de marcas de cerveza a espacios públicos municipales creados para el desarrollo de la cultura joven) pero confiamos en que desde su mayoría absoluta esté abierto al dialogo sobre las fórmulas de regulación, ya adoptadas por múltiples ciudades, y que sin duda deberían pasar por las recomendaciones al respecto de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que recomienda no permitir la publicidad de bebidas alcohólicas en "lugares abiertos visibles desde la vía pública o en ámbitos de utilización en general siempre que se traten de instalaciones fijas" ni en el mobiliario urbano municipal.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción del siguiente

A C U E R D O

UNICO.- *Instar al equipo de gobierno* ***a incorporar a la normativa municipal las recomendaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias en cuanto a la publicidad de bebidas alcohólicas"***

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN FAISEM PARA LA APLICACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES U OBRAS (ICIO) POR LA REALIZACIÓN DE UNAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA-HOGAR EN C/ JUAN BENET

La Sra. Presidenta expuso sucintamente los principales puntos de este asunto, destacando que no hay convenio con la Fundación para este tipo de bonificaciones sino que se cedió una parcela por el Ayuntamiento. Se pasará por Pleno esta petición.

Interviene en primer lugar el Sr. Zorrilla, quien tiene serias dudas en cuanto a la propuesta. En relación a los distintos argumentos que se contienen en ella piensa que en relación al primero de ellos no es comprensible como en unos casos se aplica la bonificación y en otros no; respecto del segundo se dice que no es de competencia municipal pero al resto si se le aplica la exención como las relacionas con temas religiosos. En relación al tercer argumento se puede aplicar lo mismo que para el segundo. En cuanto al cuarto argumento el hecho de que sea potestativa esa facultad eso no debe asimilarse a discrecional o arbitrario. Considera asimismo que la cesión del derecho de superficie no es incompatible con la exención de este impuesto. En definitiva calificó la decisión como arbitraria y parcial. Le llama la atención la celeridad con que se ha elaborado este informe que sirve de base a la propuesta.

Por su parte, la Sra. Montiel manifestó igualmente la falta de acuerdo con la denegación de la bonificación del ICIO, es arbitraria, es discrecional y sobre todo manifiestamente injusto. Es especialmente reprobable que se le deniegue a una fundación que tiene una finalidad de interés público. Comunicó finalmente el voto en contra de su grupo municipal en este punto.

En contestación a lo expuesto, la Presidenta aclaró que las administraciones poseen un fin social y que por eso la Junta de Andalucía impulsó esta fundación, debió prever el apoyo al pago de impuestos, el Ayuntamiento ya cedió una parcela y no puede pretender que los impuestos no se paguen por el resto de administraciones ya que puede afectar a las cuentas municipales. El equipo de gobierno por su parte va a aprobar la propuesta.

Utilizando un segundo turno, el Sr. Zorrilla aclaró que se trata de una fundación pública igual que hay otras locales, no se trata de la Junta de Andalucía, las administraciones deben de colaborar y ve una distinta vara de medir según los casos. Le asombra que le hable de desequilibrio financiero cuando se trata de un impuesto de apenas ocho mil euros. Aprovecha la ocasión para solicitar la información acerca de cuantas bonificaciones del 95% se han concedido en los últimos años, a quien y con qué objeto. No cree que se trate de discrecionalidad, sino arbitrariedad que resulta más grave. Su voto es contrario a esta propuesta.

Interviniendo de nuevo la Sra. Montiel, afirma que resultaría más claro para todos en esta cuestión, si se incluyera o se regulara de una manera más clara quien tiene y quien no tiene derecho a recibir las bonificaciones en el ICIO, abarcando incluso a las entidades públicas.

Cierra la Presidenta este debate justificando la necesidad de financiación del municipio y la necesidad de no conceder beneficios indiscriminadamente. Ofrece a los miembros los datos en relación a las bonificaciones concedidas en los últimos años.

Sobre este punto número 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 05/14 de 26 de mayo de 2014

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN, FAISEM PARA LA APLICACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) POR LA REALIZACIÓN DE UNAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA-HOGAR EN C/ JUAN BENET.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Personal, de fecha 19 de mayo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

"PROPUESTA QUE FORMULA LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL A LA COMISIÓN DE PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN FAISEM PARA LA APLICACIÓN DE UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) POR LA REALIZACIÓN DE UNAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA-HOGAR EN CALLE JUAN BENET.

Vista la Propuesta emitida por el Gerente del Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga, del siguiente tenor literal:

"Con fecha 11 de febrero de 2014, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Nº 1 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo nº 181/2012 tramitado por las normas del Procedimiento Abreviado, ha dictado Sentencia firme.

En dicho recurso se impugnaba la resolución del Jurado Tributario del Ayuntamiento de Málaga que desestimó las reclamaciones económico administrativa que la actora interpuso contra la decisión del Gerente de este Organismo Autónomo de denegar la solicitud de bonificación fiscal del 95% en el ICIO que solicitó la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM) con motivo de la construcción de una casa - hogar para enfermos mentales en la calle

Juan Benet y, además, contra las liquidaciones del impuesto giradas por este motivo sin contemplar dicha bonificación.

La Sentencia firme, transcrita literalmente, dice, por lo que respecta al fallo:

" Estimo parcialmente la demanda de recurso contencioso-administrativo interpuesta por la representación procesal de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental y, en consecuencia, declaro la nulidad de pleno derecho de la resolución impugnada descrita en el antecedente de hecho primero de esta sentencia, así como la de la liquidación definitiva girada a la recurrente por ICIO bajo el número 1.870.025 por importe de 8.169,31 euros, debiendo retrotraerse las actuaciones administrativas al momento de la presentación de la solicitud de bonificación fiscal por la actora el 14/05/07, al objeto de que se dé traslado de la misma al Pleno del Ayuntamiento de Málaga para que decida lo que procede de conformidad con el art. 6.1 de la Ordenanza Fiscal aplicable, y verificado, se proceda a emitir por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria nueva liquidación definitiva del impuesto, sin expreso pronunciamiento en costas."

Al objeto de acatar dicho pronunciamiento, y que se dé traslado de la solicitud de bonificación al Pleno del Ayuntamiento de Málaga para que decida lo que procede de conformidad con el art. 6.1 de la Ordenanza Fiscal reguladora del ICIO, han de hacerse las siguientes precisiones:

1º.- Que debemos procurar que los beneficios tributarios no extiendan más allá de sus términos estrictos el ámbito de las exenciones y bonificaciones, y todo ello para que no resulten un quebranto para el mantenimiento de la necesaria suficiencia y equilibrio financiero de este Ayuntamiento, amén de tratar de dar cumplimiento a la exigencia para todas las administraciones públicas establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º.- Que se han de conseguir los objetivos enmarcados en el ámbito competencial de las administraciones, y en la línea que sigue la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, debe desaparecer cualquier alusión al tipo de beneficios vinculados a competencias impropias de los municipios – como es el caso- o en su defecto, si se aplicasen, la administración competente debiera financiar la pérdida de derechos que tal medida supone.

3º.- Que con la construcción del edificio para el que se solicita la bonificación antes aludida, se trata de subvenir necesidades propias de un servicio, cual es el de la Administración de Sanidad o de Servicios Sociales, cuyas competencias tiene plenamente asumidas la Comunidad Autónoma de Andalucía; y que en cuanto tal, las referidas actuaciones no reúnen los requisitos de excepcionalidad que las harían acreedoras de su reconocimiento como de especial interés o utilidad municipal.

4º.- Que el beneficio fiscal que se solicita tiene carácter potestativo para las entidades locales que pueden decidir si aplicarlo o no y en qué términos hacerlo. En este sentido, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de nuestra ciudad ya se viene pronunciando, a través de la correspondiente ordenanza fiscal que regula la aplicación de este tributo, sobre los estrictos términos en los que se pretende que este beneficio se otorgue; sin que existe ningún otro precedente anterior que se haya conducido por unos cauces

diferentes al que señala la propia ordenanza y sin que, además, exista otra posibilidad o excepcionalidad para ello.

5º.- Que al margen de las cuestiones eminentemente tributarias, como en el propio expediente se acredita y el solicitante reconoce, según se deduce incluso del texto de la propia sentencia este Ayuntamiento, en el ámbito de sus posibilidades y competencias, ya realizó un esfuerzo importante "cediendo de forma gratuita un derecho de superficie sobre una parcela de titularizad municipal, S-468, adscrita a equipamiento social, cesión sin la cual no podría haberse llevado a cabo el proyecto de casa-hogar".

6º.- Que, sin dejar de reconocer los meritorios fines de esta institución, debemos enmarcar nuestra propuesta en un estricto orden jurídico-tributario y en ese sentido debemos formular nuestra propuesta de actuación con la consideración de todos los elementos anteriores y mediante la apreciación y valoración conjunta de todos ellos.

7º.- Nuestras Constitución, en su artículo 142, establece el principio de suficiencia financiera a los municipios españoles basados, fundamentalmente, en los tributos propios y en la participación en los del Estado y, en nuestro caso, los de la Junta de Andalucía. Es obvio pues que son los tributos propios el eje fundamental de la sostenibilidad de los servicios cuya competencia tenga asumida el municipio, debiendo ser muy rigurosos en la aplicación de beneficios fiscales que resten la potencia financiera necesaria que nuestros tributos debe brindar.

8.- De otro lado, tanto también nuestra Constitución en su artículo 135, como la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como múltiples regulaciones sobre la estabilidad presupuestaria, imponen la necesidad de que rija este principio en los municipios españoles, por lo que cualquier actuación que pudiera generar desviaciones sobre las previsiones presupuestarias aprobadas sobre el escenario fiscal igualmente aprobado, conllevaría riesgos de inestabilidad con las graves consecuencias que esto pudiera llevar aparejado. Es por ello que es aconsejable evitar planteamientos como este que crearían dudas razonables sobre el establecimiento de un trámite que desvirtuaría la planificación financiera de los ingresos municipales.

En atención a todo lo anterior expuesto, con el propósito de hacer cumplir el pronunciamiento judicial anteriormente citado, procedería elevar a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo para que a través del correspondiente Dictamen se eleve, a su vez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Declarar que las obras de referencia no son de especial interés o utilidad municipal y, en consecuencia, denegar la solicitud de la Fundación FAISEM para la aplicación de una bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a las obras anteriormente citadas.

2.- Someter el expediente al trámite reglamentariamente procedente."

Sometido a informe de Asesoría Jurídica del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y de la Intervención General Municipal, se emitieron informes de fecha 2 y 13 de mayo de 2014, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, se propone someter a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y del Empleo la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: *Que se declare que las obras de referencia no son de especial interés o utilidad municipal y, en consecuencia, denegar la solicitud de la Fundación FAISEM para la aplicación de una bonificación de hasta el 95% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras a las obras anteriormente citadas.*

SEGUNDO: *Someter el expediente al trámite reglamentariamente procedente, dándose así cumplimiento a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo 181/ 2012".*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal Popular y los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta de la Teniente de Alcalde-Delegada de Economía y Hacienda denegando la solicitud de la Fundación FAISEM para la aplicación de una bonificación en el pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por la realización de unas obras para la construcción de una casa-hogar en C/ Juan Benet, que queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel que expuso sucintamente el contenido de la Moción y los diferentes acuerdos que contiene, destacando que no se les ha remitido el texto de la normativa que se acordó en la comisión constitutiva.

(Se incorpora de nuevo la Sra. Navarro siendo las 10:39 horas).

Tomando la palabra el Sr. Zorrilla, manifestó el sentido favorable de su voto para esta Moción.

La Presidenta comunicó a los miembros de la Comisión que el Presidente de la Comisión de transparencia, Sr. Cortés, propone el día 11 de junio para la celebración de la próxima sesión de esta Comisión, cuya normativa de funcionamiento sería adjuntada con la convocatoria que se remitiría, pudiendo presentar iniciativas los representantes de los Grupos de Oposición en los términos previstos en el ROP, con lo cual tendrían hasta el 5 de junio de plazo para ello. De igual modo, comunicó el apoyo a la Moción por parte del equipo de gobierno.

A continuación, la Sra. Montiel agradeció el apoyo a su Moción, agradeciendo que enviasen con tiempo la propuesta para que no se encontrasen con hechos consumados, y apeló a la rigurosidad en el desarrollo de la misma.

Sobre este punto número 3 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 05/14 de 26 de mayo de 2014

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de mayo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la convocatoria y funcionamiento de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento De Málaga.***

El pasado 29 de enero, se celebró la primera sesión de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, donde se concentraban dos ámbitos que en distintos momentos se habla tratado como no obligatoriamente coincidentes: el seguimiento de la contratación y el Gobierno Abierto, se supone que con el objetivo de abordar todas aquellas cuestiones relacionadas con la implantación de estas cuestiones en la Administración municipal y especialmente el

impulso a la aplicación efectiva de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno

De acuerdo al artículo 151.2 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROP), esta comisión debería celebrará sesiones ordinarias cada tres meses, en los días y horas que establezca el presidente, quien podrá convocar, asimismo, otras con carácter extraordinario y también urgente. A finales de mayo aún no se ha vuelto a convocar.

En la citada sesión de constitución se presentó por parte del equipo de gobierno un mínimo documento propuesta para de reglamentar la Comisión al que se hicieron aportaciones por parte de los grupos de la oposición que teóricamente fueron aceptadas. Del documento final no se ha tenido copia.

La norma tercera de la propuesta que aportó el equipo de gobierno, en su punto 3 establecía que "La propia comisión establecerá y desarrollará la forma de acceso a la información relativa a la actividad contractual de todas las entidades sujetas a la misma, adoptándose todos los acuerdos necesarios para el suministro y acceso a la información tanto a los miembros de la ésta comisión como al resto de los ciudadanos..." tampoco se sabe cuál es la propuesta del equipo de gobierno a este respecto y desde el Grupo Municipal Socialista pensamos que no puede dejarse para otro momento, que no sabemos cuál será, la regulación de este trámite tan importante, vaciando de contenido todo lo que significa de control y fiscalización en esta supuesta Comisión de Transparencia.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es el de establecer la forma y momento en que los componentes de la Comisión puedan hacer sus propuestas en función del calendario de convocatorias; en caso contrario nos podríamos encontrar con una comisión más en la que no es posible participar más que respondiendo a las propuestas del equipo de gobierno o en el espacio acotado de ruegos y preguntas; situación ésta harto lamentable pero que, en el caso de una Comisión que se enuncia como de Transparencia podría alcanzar los límites del absurdo.

Por todo ello, estas Concejalas tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: *Instar al equipo de gobierno a* ***convocar*** *a la mayor brevedad posible la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga y establecer el cumplimiento de los plazos de convocatoria de ahora en adelante.*

Dos: *Presentar a los miembros de la citada Comisión el documento marco definitivo aprobado en la reunión de constitución del pasado mes de enero así como el borrador de* ***normas de funcionamiento*** *específicas para su discusión.*

Tres: *Establecer en las citadas normas de funcionamiento los plazos y formas pertinentes para la* ***aportación ordenada de iniciativas*** *por parte de los grupos integrantes de la Comisión".*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de Dª María Gámez Gámez y Dª Mª Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, relativa a la convocatoria y funcionamiento de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen.

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO COMERCIAL VIRTUAL MUNICIPAL ACCESIBLE DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES

La Sra. Presidenta cedió la palabra a la Sra. Montiel quien expuso en términos generales el contenido de la Moción y los acuerdos que contiene, proponiendo en términos generales aunar potencialidades que ya posee este Ayuntamiento; y cuyo texto original se transcribe a continuación:

*"**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la implementación de un espacio comercial virtual municipal accesible desde dispositivos móviles.***

Si hay un calificativo que el equipo de gobierno municipal usa con mayor frecuencia para hablar de nuestra ciudad es el de "smart" además con un sesgo específico de este término anglosajón vinculado con la tecnología. En esta propuesta el Grupo Municipal Socialista trata de aplicar esa tecnología a la mejora de la vida cotidiana de nuestros visitantes y de la ciudadanía.

Todos estaremos de acuerdo en que el presente de Internet ya es móvil; cada vez con más frecuencia y gente accede a la Red a través de un dispositivo móvil para cada vez más cosas distintas: acceder al correo, ver el tiempo que va a hacer, localizar una línea de autobús o tratar de usar un servicio administrativo.

Los dispositivos móviles ganan terreno entre los consumidores, que aprovechan sus prestaciones de estos dispositivos para realizar todo tipo de consultas y operaciones. De esta manera, Internet está en el bolsillo del usuario cuando lo necesita, da una respuesta inmediata y hace que la localización, compra, contratación o uso de productos y servicios sea algo rápido, cómodo, cercano y fácil.

Si pasamos el razonamiento de los párrafos anteriores a las personas que nos visitan y a sus necesidades y a la propia ciudadanía que usa dispositivos móviles, y lo unimos a una de las informaciones que con más frecuencia necesitan, la ubicación de los comercios y servicios de la ciudad, a través de una tecnología de fácil uso y suficiente desarrollo en los entornos informáticos municipales, la geolocalización, se puede implementar un espacio comercial virtual, sin un excesivo esfuerzo técnico ni económico, que dinamizaría nuestro comercio y servicios a través de su difusión directa en Internet.

Se trata en esencia de aunar esfuerzos para que a través de estas tecnologías la Web municipal sirva de herramienta de apoyo al comercio y servicios de nuestro municipio. Existen distintas herramientas en distintas web municipales que llevan a cabo esta función, igual que existen plataformas privadas que geolocalizan, posicionan o trazan itinerarios para que las personas se muevan por el espacio urbano, la nueva tarea sería precisamente la de aunar esfuerzos través de un punto fijo municipal, complementario de los otros espacios webs, públicos o privados que difunden información de nuestra ciudad, ampliando las funcionalidades e incrementando el número de comercios y sus referencias, lo cual sólo puede redundar en la mejora de nuestro comercio.

Por todo ello, estas Concejalas tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Uno: *Instar al equipo de gobierno a implementar un proyecto informático que facilite información y geolocalización de los distintos comercios y servicios de Málaga a través de los "web-sites" municipal a la manera de un* ***espacio comercial virtual,*** *enfocado fundamentalmente a las personas que visitan nuestra ciudad y que necesitan la localización concreta de un comercio o servicio y que hacen uso de herramientas informáticas móviles pero también a las necesidades ciudadanas."*

El Sr. Zorrilla, tomando la palabra, consideró esta idea como interesante y útil, les consta los trabajos que hace el CEMI para la elaboración de mapas y aplicaciones informáticas para la ciudad, manifestó el voto favorable de su grupo para este punto.

La Sra. Navarro, interviniendo a continuación, explicó que en los parques empresariales se ha puesto en marcha esta propuesta con el único inconveniente de que funciona solo los días laborables. Hay otros proyectos en los que se publicitan los pequeños comercios así como también el pago por teléfono en algunos establecimientos.

Hecha esta salvedad, el Gerente del CEMI, Sr. Bueno, realizó acto seguido una exposición de los trabajos que desarrolla el CEMI, se trabaja en un geoportal que integre todos los recursos municipales (no solo los comercios), esto permite al ciudadano descubrir los datos geoespaciales usando un espacio web; además hay datos de todo tipo (turístico, urbanístico, comercial, jardines y parques, etc). Otra línea importante respecto a este proyecto es que estarán en datos abiertos para el desarrollo de nuevas aplicaciones por otras empresas.

Tras esto, interviene de nuevo la Sra. Navarro para comunicar que en relación con esta Moción no se puede instar algo que ya se está haciendo, por lo que la Sra. Montiel propuso modificar el texto del Acuerdo inicialmente propuesto en el sentido de que se exprese en el mismo "seguir con la implementación", añadiendo que no se desborde en la innovación Tecnológica y que solo se le ofrezca al ciudadano lo que realmente necesita.

El Sr. Zorrilla manifestó a su apoyo a la modificación de la Moción.

Sobre este punto número 4 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO

Sesión Ordinaria 05/14 de 26 de mayo de 2014

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN ESPACIO COMERCIAL VIRTUAL MUNICIPAL ACCESIBLE DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de mayo de 2014, respecto a la que fue formulada una **Enmienda de modificación** por la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Empresarial y Empleo, al texto del Acuerdo propuesto en la misma, la cual fue aceptada por la representante del Grupo autor de la Moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción con la introducción de la Enmienda referida.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Moción de Dª María Gámez Gámez y Dª Mª Francisca Montiel Torres, Concejalas del Grupo Municipal Socialista, relativa a la *implementación de un espacio comercial virtual municipal accesible desde dispositivos móviles, en los términos* que se transcriben a continuación:

*"**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, **relativa a la***

implementación de un espacio comercial virtual municipal accesible desde dispositivos móviles.

Si hay un calificativo que el equipo de gobierno municipal usa con mayor frecuencia para hablar de nuestra ciudad es el de "smart" además con un sesgo específico de este término anglosajón vinculado con la tecnología. En esta propuesta el Grupo Municipal Socialista trata de aplicar esa tecnología a la mejora de la vida cotidiana de nuestros visitantes y de la ciudadanía.

Todos estaremos de acuerdo en que el presente de Internet ya es móvil; cada vez con más frecuencia y gente accede a la Red a través de un dispositivo móvil para cada vez más cosas distintas: acceder al correo, ver el tiempo que va a hacer, localizar una línea de autobús o tratar de usar un servicio administrativo.

Los dispositivos móviles ganan terreno entre los consumidores, que aprovechan sus prestaciones de estos dispositivos para realizar todo tipo de consultas y operaciones. De esta manera, Internet está en el bolsillo del usuario cuando lo necesita, da una respuesta inmediata y hace que la localización, compra, contratación o uso de productos y servicios sea algo rápido, cómodo, cercano y fácil.

Si pasamos el razonamiento de los párrafos anteriores a las personas que nos visitan y a sus necesidades y a la propia ciudadanía que usa dispositivos móviles, y lo unimos a una de las informaciones que con más frecuencia necesitan, la ubicación de los comercios y servicios de la ciudad, a través de una tecnología de fácil uso y suficiente desarrollo en los entornos informáticos municipales, la geolocalización, se puede implementar un especio comercial virtual, sin un excesivo esfuerzo técnico ni económico, que dinamizaría nuestro comercio y servicios a través de su difusión directa en Internet.

Se trata en esencia de aunar esfuerzos para que a través de estas tecnologías la Web municipal sirva de herramienta de apoyo al comercio y servicios de nuestro municipio. Existen distintas herramientas en distintas web municipales que llevan a cabo esta función, igual que existen plataformas privadas que geolocalizan, posicionan o trazan itinerarios para que las personas se muevan por el espacio urbano, la nueva tarea sería precisamente la de aunar esfuerzos través de un punto fijo municipal, complementario de los otros espacios webs, públicos o privados que difunden información de nuestra ciudad, ampliando las funcionalidades e incrementando el número de comercios y sus referencias, lo cual sólo puede redundar en la mejora de nuestro comercio.

Por todo ello, estas Concejalas tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, la adopción del siguiente

ACUERDO

Instar al equipo de gobierno a ***seguir con la implementación*** *de un proyecto informático que facilite información y geolocalización de los distintos comercios y servicios de Málaga a través de los "web-sites" municipal a la manera de un espacio comercial virtual, enfocado fundamentalmente a las personas que visitan nuestra ciudad y que necesitan la localización concreta de un comercio o servicio y que hacen uso de herramientas informáticas móviles pero también a las necesidades ciudadanas.*

III.- PREGUNTAS Y COMPARECENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

PUNTO Nº 07.- PREGUNTA DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

La Comisión conoció en este Punto la descrita Pregunta, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"**PREGUNTA** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la implementación de los presupuestos por programas en el Ayuntamiento de Málaga.*

El Boletín Oficial del Estado de 19 de marzo de 2014 publicó la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se introducen modificaciones en la actual estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

En ella se impone a los municipios el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente para que se disponga de información acerca del gasto en cada uno de los servicios previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.

De esta forma, los presupuestos de 2015 serán los primeros a los que resulte de aplicación lo dispuesto en cuanto a su elaboración y ejecución. Sin embargo, la información relativa a las liquidaciones de presupuestos de 2013 y 2014, que se suministre con posterioridad a la entrada en vigor de esta Orden, tendrá que adecuarse a ella.

Por ello, estas Concejalas tienen a bien realizar a la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, las siguientes

PREGUNTAS

***Uno.** ¿En qué estado se encuentra la migración a la estructura presupuestaria por programas en el Ayuntamiento de Málaga?*

***Dos.** ¿Está prevista y será posible su implementación para el próximo ejercicio 2015? ¿Y para las liquidaciones de los ejercicios 2013 y 2014?"*

La Presidenta indicó que la Pregunta sería contestada en tiempo y forma.

PUNTO Nº 08.- SOLICITUD DE Dª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ Y Dª Mª FRANCISCA MONTIEL TORRES, CONCEJALAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE COMPARECENCIA DE D. MARIO CORTÉS CARBALLO, COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, PARA INFORMAR SOBRE EL DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y

PLANIFICACIÓN FUTURA DE LA CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE EL MÓDULO E-3.1 DEL EDIFICIO DE TABACALERA PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE CONTENIDO DIGITAL, ASÍ COMO DE LAS IRREGULARIDADES MANIFIESTAS EN LA GESTIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE DICHO EXPEDIENTE.

La Comisión conoció en este Punto la descrita Comparecencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"**COMPARECENCIA** solicitada a la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo.*

*El Ayuntamiento de Málaga ha publicado recientemente (BOP, Martes, 6 de mayo de 2014, nº 84, Suplemento 1 Edicto nº 5846) el **Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la Concesión Demanial sobre el Módulo E-3.1 del Edificio de Tabacalera para la Instalación de un Centro de Formación y Desarrollo de la Industria de Contenido Digital, cuyo** objeto es la concesión del uso privativo del módulo E-3.1 del edificio de Tabacalera, sito en Avda. Sor Teresa Prat, calificado urbanísticamente de equipamiento social, para destinarlo a Centro de Formación y Desarrollo de la Industria de Contenido Digital.*

Desde hace meses, el Alcalde de nuestra ciudad ha reiterado las conversaciones con el empresario Ignacio Pérez Dolset y el Centro Universitario de Tecnología y Arte Digital (U-tad), para que ocupasen un espacio en los edificios municipales de la antigua Tabacalera, por otra parte las características del pliego publicado parecen apuntar que se están conculcando los principios que deben regir cualquier acto público que se acoja a esta figura.

*En virtud de lo establecido en el artículo 163 del ROP (Reglamento Orgánico del Pleno), el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga, solicita la comparecencia en la Comisión del Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo del mes de abril, de D. Mario Cortés Carballo, como responsable del Área de Nuevas Tecnologías, para informar sobre **el desarrollo, estado actual y planificación futura de la citada iniciativa,** así como de las irregularidades manifiestas en la gestión del pliego de condiciones referido.*

Se ruega copia escrita de la respuesta dada en Comisión"

A continuación, se inserta el texto íntegro de la contestación aportada por escrito por el Sr. Cortés Carballo conforme a lo solicitado en este punto, ante su ausencia de la sesión:

"En respuesta a las distintas cuestiones planteadas en la pregunta presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dª María Gámez Gámez y la Concejala del mismo Grupo, Dª Mª Francisca Montiel Torres, relativas a aspectos relacionados con el Pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que rigen la Concesión Demanial sobre el Módulo E-3.1 del Edificio de Tabacalera para Instalación de un Centro de Formación y Desarrollo de la Industria de Contenido Digital.

I. Desarrollo del Proyecto

La economía digital es el sector industrial que más rápido crece en el mundo y nadie duda del efecto tractor de la tecnología sobre el conjunto de la economía mundial.

Dentro de la economía digital como concepto global, la industria de los contenidos adquiere un lugar primordial por su enorme potencial de crecimiento y capacidad exportadora, que la sitúa como uno de los sectores de mayor potencial relativo para la economía y de aplicación transversal al resto de sectores productivos. Desde 2010 el mundo de los contenidos digitales se ha consagrado como industria y como ámbito laboral emergente en todo el mundo. En España, el informe 'PAFET VII: Perfiles Profesionales más demandados en el ámbito de los Contenidos Digitales en España 2012 – 2017, promovido por la Fundación de Tecnologías de la Información (ft) de AMETIC y el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), estima que, para el año 2017, los sectores del ámbito de los Contenidos Digitales podrán llegar a emplear hasta 505.000 trabajadores, generándose además un efecto indirecto favorable sobre el empleo en otros sectores adyacentes, que llegarían a ocupar hasta 263.000 profesionales adicionales.

Por tanto, se estima una capacidad de crear entre 175.000 y 305.000 puestos de trabajo para el año 2017, lo que supone multiplicar por 2,5 los existentes en la actualidad. En total habrá 505 mil trabajadores gestionando, creando, reutilizando y dinamizando contenidos digitales. Sin duda, el proyecto más ambicioso en Andalucía, en cuanto a creación de empleos se refiere.

En España, la importancia estratégica de los contenidos digitales ha sido reconocida por la Agenda Digital para España, publicada en junio de 2013, que marca como uno de sus objetivos "impulsar la producción y distribución a través de internet de contenidos digitales" y establece la obligación de elaborar un Plan integral para la industria de contenidos digitales en el que participe tanto la administración pública como el sector privado. Para ello, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) apoyará la creación de polos tecnológicos en los que participe el conjunto de agentes necesarios para que se generen ecosistemas sostenibles: universidades, incubadoras/aceleradoras, proyectos emprendedores, empresas consolidadas, centros de innovación, inversores, etc.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo, del que depende la citada Secretaria de Estado, decidió y plasmó en la Agenda Digital para España que el primer proyecto de estas características estuviera ubicado en Málaga. Éste se materializó a través de la firma del convenio entre el Ministro José Manuel Soria y el Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, el pasado 18 de diciembre, en el que se estableció la creación del Ecosistema Urbano de Málaga para la creación, impulso y promoción del sector de los contenidos digitales. El Polo tecnológico será posible gracias al apoyo de Red.es y el Ayuntamiento de Málaga, financiado con fondos FEDER y descrito en el Plan de TIC en PYME y comercio electrónico. Una vez probado su éxito, se lanzarán nuevos polos, para los cuáles se estudiarán diversas fórmulas de apoyo (subvenciones, incentivos fiscales, etc.).

2. Estado actual

La Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 4 de abril de 2014, acordó someter a licitación pública, la concesión demanial sobre 9000 m2 del Módulo E-3.1 del Edificio de Tabacalera para la instalación del primer Polo Nacional de Contenidos Digitales.

De esta forma, se dio luz verde a disponer la licitación de la concesión demanial, que será por un plazo de 15 años, a la oferta económica más ventajosa, de acuerdo con los criterios de adjudicación que aparecen en el pliego de condiciones, cuya apertura de licitación pública fue publicó en el BOP el pasado martes de 6 mayo, que también puede ser consultado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Málaga (malaga.eu) y cuyo plazo expira hoy lunes 26 de mayo a las 14:00h.

3. Planificación del Futuro Polo Nacional de Contenidos Digitales

El Polo Nacional de Contenidos Digitales será un espacio de referencia mundial en el sector, que contará con formación con prácticas remuneradas, laboratorios de última tecnología de uso gratuito, asesoramiento y mentorización también gratuita para la creación de empresas y zonas de investigación para grupos universitarios.
El Polo tecnológico constará de 3 partes:

1. Hub de Empresas de la industria de los contenidos digitales, así como un semillero de empresas, compuesto por una incubadora y diversas salas equipadas tecnológicamente para prestar servicios de mentorización, internacionalización y aceleración de capital.

2. Centro de Excelencia de Contenidos Digitales. Permitirá la generación y transferencia de conocimiento, facilitando, de esta manera, la mejora de la competitividad, la creación de empresas de base tecnológica, el crecimiento empresarial y por tanto la creación de empleo basadas en la generación de conocimiento.

3. Centro Formativo de vanguardia, pionero en Europa, especializado en la economía digital dirigido a fomentar la innovación y el emprendimiento, basado en un modelo educativo innovador que descansa en la relación directa con la industria y el enfoque pedagógico del "Learning by Doing".

4. Financiación

Cada uno de los centros descritos dispone de la financiación necesaria e independiente en base a los siguientes criterios:

- *El centro formativo se creará con inversión privada y desarrollará su actividad en ese ámbito, el privado. El montante total para su acondicionamiento en obras ascenderá a 2.5M€, que será aportado por el concesionario en las fases que comprenden el periodo de los primeros 5 años.*

- *El Hub de empresas se financiará con fondos europeos y fondos municipales que gestiona la entidad pública Red.es y que se han comprometido con el Ayuntamiento de Málaga a través del correspondiente convenio entre ambas entidades. El convenio establece una cantidad de 6,6M€ para el desarrollo del Hub, de la que el 20% proviene de la aportación municipal y que se destinará fundamentalmente a la adquisición de infraestructura tecnológica y servicios para el Hub (incubación, mentorización, internacionalización, financiación), sujeta a los criterios de elegibilidad de FEDER. Así mismo, bajo dichos criterios, la infraestructura del Hub deberá ser de uso público y sin coste. Las pautas bajo las que se definirá la infraestructura tecnológica y de servicios deberán ser compatibles con los requisitos del concesionario que gestionará el Polo en su conjunto, tal y como indica el convenio.*

- *El centro de I+D+i se desarrollará igualmente con fondos europeos (FEDER), en este caso gestionados por la Fundación EOI, y fondos municipales, que ascienden a un total de 2,6M€ comprometidos mediante la firma del correspondiente convenio con el Ayuntamiento de Málaga, que aporta el 10% de dicha cantidad. En este caso, los fondos están destinados a la dinamización y gestión de la actividad investigadora.*

5. *Previsión de alumnos, creación de empleo y empresas*

En cuanto al número de alumnos que accederán al Centro Formativo del Polo Nacional, se prevé que al sexto año se alcance la capacidad máxima, comenzando en el segundo año con 100 (el primer año no se considera, ya que éste es únicamente de inversión), incrementándose el tercero a 250, el cuarto a 400, el quinto a 500 y el sexto alcanzaría el cupo total de alumnos que puede acoger éste. Teniendo en cuenta que el plazo de concesión es de 15 años, al final de éste, 7750 alumnos habrían formado parte del Centro Formativo.

Las previsiones de creación de empresas ligadas al ámbito de los contenidos digitales de empresas, a través del Hub y los programas de mentorización, internacionalización y aceleración de capital, se corresponden con comenzar el segundo año acogiendo a 10, pasando el tercer año a ser 30 y al cuarto ya se alcanzaría la capacidad máxima del espacio reservado para tal efecto (unos 4000 m2). Al finalizar la concesión, el número de empresas incubadas o aceleradas ascendería a 510.

En cuanto al empleo que se prevé generar a través de las empresas incubadas o aceleradas en el Hub, decir que, el segundo año se crearán 25 puestos de trabajo, el tercero 50 y el cuarto se alcanzaría la capacidad total de éstas que corresponde a 100 puestos de trabajo. Por tanto al décimo quinto año, se habrán creado 1275 puestos de trabajo.

6. Procedimiento de Contratación

Para la gestión del Polo Nacional de Contenidos Digitales, el Ayuntamiento de Málaga ha optado, por primar los principios de igualdad y transparencia, por la licitación a través de procedimiento abierto, y no procedimiento negociado o diálogo competitivo, todo ello en aras de permitir la presentación de ofertas por cuantas entidades de relevancia pudieran tener interés en concurrir a dicha licitación.
El pliego de condiciones para impulsar el proyecto, se corresponde con una concesión demanial, no de ninguno de los contratos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La concesión demanial se regula por la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento de desarrollo si bien, en cuanto al procedimiento y forma de adjudicación, sí le es de aplicación el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por tanto, tal y como permite y recomienda la ley en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (Decreto 18/2006, de 24 de enero) que regula la solicitud de un uso común especial o privativo de un bien de dominio público, se han consultado los aspectos técnicos con el único centro universitario europeo especializado en industria digital en España.
El pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas para la concesión demanial del Módulo E-3.1 de Tabacalera, contempla una concesión de espacio en el que le corresponde al adjudicatario acometer las obras de adaptación del edificio, siendo obligatorio hacer una inversión de 2.5 millones de euros, que deberán ser ejecutadas los primeros 5 años de la concesión.

Además el adjudicatario debe abonar al Ayuntamiento de Málaga durante 10 años un canon anual que asciende a 727.600 euros. De los cuales 500.000 euros son en metálico y los 227.600 euros restantes en becas de estudio, de modo que los ciudadanos malagueños puedan participar en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Este canon se comenzará a pagar a partir del sexto año de la concesión, cuando se hayan finalizado las obras de adaptación.
También le corresponde al concesionario la contratación de todo el personal necesario para hacer posible la gestión y explotación. Además, deberá sufragar los gastos de alta, contratación y mantenimiento de los suministros de agua, luz y teléfono.

7. Valoración de las proposiciones

En cuanto a la puntuación del canon, señalar que se establece una puntuación máxima de 50 puntos, correspondiéndole 30 puntos a la cantidad ofertada que iguale el canon –según valoración municipal efectuada, ascendente a la cantidad de 727.600 euros anuales- y el resto en una proporción lineal según el incremento sobre la valoración hasta llegar al máximo de 50 puntos.

Respecto al resto de las valoraciones que aluden a aspectos en materia de nuevas tecnologías y arquitectónicos se prevé en el Pliego que la Mesa de Contratación recabará informe del Área de Nuevas Tecnologías y del Departamento de Arquitectura

e Infraestructura a los efectos de poder valorar las proposiciones que, en su caso, sean presentadas.

La adjudicación se efectuará por el Órgano de Contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación, en el plazo máximo de un mes, previo los informes, que en su caso, solicite la Mesa de Contratación al Área de Área de Nuevas Tecnologías y al Departamento de Arquitectura e Infraestructura, a propuesta de ésta y teniendo en cuenta los siguientes criterios de valoración y puntuación:

Descripción del concepto	*Puntuación*
1.- Incremento en el canon o tipo de licitación establecido en este pliego. *Deberá justificarse la viabilidad de la concesión en relación con el canon ofertado.* *Se asignarán treinta puntos a la cantidad ofertada que iguale el canon, repartiéndose el resto en una proporción lineal.*	*Hasta 50 puntos*
2.- Proyecto del centro: adecuación a los objetivos perseguidos, integración, coherencia, robustez, planificación, mecanismos de evaluación y control, fases de inversión y resto de aspectos generales del proyecto.	*Hasta 30 puntos*
3.- Calidad física, espacial y estética del centro proyectado, junto a las exigencias técnicas, planteamiento general y diseño. *Se valorarán los elementos materiales y características, su concepción global e integradora, la funcionalidad y ergonomía, así como la originalidad y el carácter innovador y creativo.*	*Hasta 10 puntos*

4.- Imagen y promoción del Centro y de las actividades. A tal efecto deberá presentarse Memoria sobre dichos aspectos de la gestión.	*Hasta 10 puntos*

PUNTO Nº 09.- SOLICITUD DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, DE COMPARECENCIA DE Dª MARÍA DEL MAR MARTÍN ROJO, EN RELACIÓN A LA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL QUE PONE EN ENTREDICHO LA GESTIÓN DE LOS FONDOS CONCEDIDOS POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA PARA CONSTRUCCIÓN DEL PROMÁLAGA EXCELENCIA

La Comisión conoció en este Punto la descrita Comparecencia, cuyo texto se transcribe a continuación:

"SOLICITUD DE COMPARECENCIA

A la presidencia de la Comisión de Economía, Promoción Empresarial y Empleo

El Portavoz del Grupo Municipal de IULV-CA, Eduardo Zorrilla Díaz, solicita para la próxima Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo la COMPARECENCIA de la Concejala Dª. María del Mar Martín Rojo, en relación a la sentencia de la Audiencia Nacional que pone en entredicho la gestión de los fondos concedidos por el Ministerio de Industria para construcción del Promálaga Excelencia.

Promálaga gastó 1.577.000 euros en la compra del edificio de Canal Málaga en el PTA para ubicar Promálaga Coworking en 2009, y que además ha gastado casi cuatro millones de euros en construir, también en el PTA, la mayor incubadora de empresas de la capital hasta la fecha, denominada Promálaga Excelencia, con capacidad para 14 empresas, pero que dos años después de su apertura sólo alberga a tres empresas.

Hemos conocido que Promálaga podría tener que devolver 4,6 millones de un crédito obtenido del Ministerio de Industria para construcción de este edificio en su totalidad y de manera inmediata si se confirma por el Tribunal Supremo la reciente sentencia de la Audiencia Nacional que pone en entredicho la gestión de estos fondos."

Expuesta por el Sr. Zorrilla el motivo de la comparecencia, procedió el Gerente de Promálaga, Sr. López, a dar contestación a la misma por delegación de la Presidenta en este punto.

Comentó el Gerente de Promálaga que en el último Consejo de administración se dio cumplida información sobre el recurso referenciado. La compra del edificio Canal Málaga en el PTA para el Coworking no fue comprado por Gerencia, Promálaga tan solo lo adaptó. Se acordó que Promálaga creará nuevas incubadoras para el desarrollo municipal, esto se aprobó por mayoría absoluta. Se trabaja desde hace más de 25 años en este sentido y se sigue trabajando por el empleo y la creación de empresas en la ciudad de Málaga. Continuó dando una serie de datos sobre las empresas y los puestos de trabajo creados. Comunicó que Málaga es la principal ciudad que alberga mayor número de incubadoras de toda España. Por otro lado, el programa Excelencia está operativo completamente, hay un 50% de empresas incubadas bajo contrato. Sobre el recurso de la Audiencia Nacional, el Sr. Gerente, expuso que lo que hay en los juzgados no es una subvención, se trata de un préstamo y en relación con el proyecto que se presentó, pero el reintegro lo decidiría en su caso el Ministerio.

El Sr. Zorrilla tomó la palabra nuevamente para aclarar los términos de la comparecencia en cuanto a la devolución de intereses, no del préstamo. Describe igualmente el motivo del recurso sobre el objeto del proyecto complementario que se hizo. Pidió la cuantificación del posible quebranto para la sociedad, del importe que haya que devolverse y finalizó alegrándose de que para el verano se prevea un 100% de ocupación de este edificio.

Puntualizó el Sr. Gerente de Promálaga, que en relación al recurso presentado por el Colegio de Arquitectos, la sentencia publicada ha sido favorable a Promálaga. Por otro lado, en cuanto al quebranto en caso de sufrirlo se corresponderá con la diferencia que exista entre un préstamo a interés cero y el interés a precio de mercado.

INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

La Presidenta informó que se daría cuenta en la siguiente sesión del Pleno de las siguientes informaciones:

- Informe de Intervención del seguimiento presupuestario del primer trimestre 2014.
- Informe sobre medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales del primer trimestre de 2014.
- Informe sobre fiscalización por muestreo del ingreso formalizado durante el 2012.
- Informe sobre fiscalización por muestreo de los expedientes de baja durante el 2012
- Informe sobre fiscalización por muestreo de expedientes de beneficios fiscales durante el 2012.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA

PUNTO URGENTE ÚNICO.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01-2014 DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2014

La Presidenta cedió la palabra al Gerente del IMV, Sr. López Cerezo, quien expuso sucintamente el expediente de modificación de créditos que es traído a esta Comisión.

La Sra. Montiel manifestó el apoyo a la propuesta y la ratificación de la urgencia.

El Sr. Zorrilla igualmente vota a favor de la urgencia y de la propuesta.

Sobre este punto urgente y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente Dictamen favorable:

---------- 0 ----------

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Sesión Ordinaria 05/14 de 26 de mayo de 2014

PUNTO URGENTE ÚNICO.- PROPUESTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 01-2014 DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2014.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2014, cuyo texto se transcribe a continuación:

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MAYO DE 2014, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº U-1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1-2014 DEL

PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 21 de mayo de 2014, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Vista la propuesta efectuada por el Sr. Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda relativa a la tramitación por urgencia de una modificación del expediente de modificación de créditos 01-2014 del Presupuesto de esta Agencia aprobado por el Consejo Rector el pasado 13 de mayo, por importe de 6.750,00 euros, se somete la misma a aprobación de la Junta de Gobierno Local, proponiendo igualmente que, caso de que recaiga aprobación de la misma, se dé conocimiento de la modificación del acuerdo adoptado en dicha sesión, al Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda".

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 22 de mayo de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto".

La Propuesta del Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda que se cita en el Acuerdo transcrito, es la que se recoge textualmente a continuación:

ASUNTO: *Tramitación por urgencia de modificación del expediente de modificación de créditos nº 01-2014 del Instituto Municipal de la Vivienda de Málaga.*

INFORME:

El Consejo Rector del pasado 13 de mayo, aprobó el primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto de este IMV para el ejercicio 2014.

Estando en trámite de aprobación el mismo, se ha puesto de manifiesto la necesidad de tramitar un crédito extraordinario por importe de 6.750,00 euros adicionales a los incluidos en el indicado expediente.

Dado que dicho gasto se considera urgente e imprescindible, se propone la modificación del expediente aprobado, con la modificación que a continuación se describe:

Dentro del proyecto ELIH-MED que viene desarrollando el IMV como actuación de rehabilitación del edificio de 140 viviendas en la Avda. Jacinto Benavente de Málaga, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de realizar unos cursos de formación para el correcto mantenimiento de las actuaciones realizadas.

Asimismo, se estima conveniente, como medida de incentivo, dotar a dichos cursos de formación con unas becas de asistencia que se cuantifican, por el Servicio que gestiona la actuación, en un total de 30 becas con un importe individual de 225 euros, lo que totalizaría 6.750,00 euros.

Dado que en el proyecto de ejecución de las obras de rehabilitación se había producido una baja de adjudicación, se había planteado la posibilidad de usar, parte de dicha baja, para el pago de estas becas.

Sin embargo, al estar dotado, para esta finalidad, solamente el capítulo de inversiones en patrimonio municipal y no específicamente la previsión de estas becas, se ha verificado por la intervención general, la imposibilidad de imputar las mismas al capítulo VI de gastos.

Dado que el IMV no cuenta en su Presupuesto vigente con dotación en la partida económica 48100 de Premios, becas y pensiones de estudio e investigación, y no siendo posible la transferencia de créditos desde otra partida del capítulo 4, al no corresponder al mismo grupo de vinculación, se hace necesario tramitar expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario.

Este gasto, dada la próxima finalización del programa ELIH-MED se considera imprescindible y necesario y ha de realizarse en el presente ejercicio 2014.

Para financiar dicho aumento, se propone reducir la cuantía de la partida 1520.48900 de Transferencias corrientes a familias, al haberse reducido el gasto mensual de realojos, informándose por el Servicio de Gestión Económico Presupuestaria que, en función de las previsiones existentes al día de la fecha, tal reducción no causaría perjuicio alguno a la prestación de servicios por parte de esta Agencia ni afectaría al cumplimiento de los compromisos adoptados hasta el momento.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone al Sr. Concejal Delegado, la elevación de Moción Urgente a la Junta de Gobierno Local y posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, del texto modificado de la propuesta de modificación de créditos 1-2014 que quedaría redactado de la siguiente forma:

A C U E R D O S :

Primero.- *Proponer la aprobación del primer expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Instituto Municipal de la Vivienda para 2014, de acuerdo al siguiente detalle:*

MODIFICACIONES EN GASTOS

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO	CREDITO EXTRAORDINARIO	POR PARTIDA
1520.48100		Premios, becas y pensiones de est. e investig.	6.750,00	6.750,00

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO	SUPLEMENTO POR PROYECTO	SUPLEMENTO POR PARTIDA
1520.61000		OBRAS DE URBANIZACION		932.290,00
	2007/3/I010/01	Obras de Urbanización 2014	932.290,00	
1520.68201		INVERSION EN CONSTRUCCION DE EDIFICIOS		326.265,73
	2009/3/I820/04	Jara 57	11.948,02	
	2009/3/I820/02	Churruca 7	14.016,32	
	2005/3/I820/13	Soliva R12	30.500,00	
	2006/3/I820/28	Soliva R5A	80.000,00	
	2006/3/I820/29	Solilva R5B	74.541,53	
	2006/3/I820/13	Soliva R7C	4.092,87	
	2006/3/I820/16	Soliva R7A	22.500,00	
	2006/3/I820/17	Soliva R7B	22.500,00	
	2006/3/I820/23	Soliva R9A	4.000,00	
	2006/3/I820/24	Soliva R9B	4.000,00	
	2005/3/I820/25	Judería	58.166,99	
1520.68900		OTRAS INVERSIONES EN BIENES PATRIMONIALES		419.100,00
	2010/3/I890/02	Actuaciones Directas en Patrimonio	419.100,00	
		TOTAL SUPLEMENTOS CAPITULO VI	**1.677.655,73**	**1.677.655,73**
1520.78000				60.500,00
	2009/3/I800/10	Transferencias de capital a familias e instituciones	60.500,00	
		TOTAL SUPLEMENTOS CAPITULO VII	**60.500,00**	**60.500,00**
		TOTAL EXPEDIENTE	**1.744.905,73**	**1.744.905,73**

MODIFICACIONES EN INGRESOS

BAJAS DE CREDITOS

1520.48900		Transferencias Corrientes a Familias	6.750,00	6.750,00

TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION

PARTIDA	PROYECTO	CONCEPTO	SUPLEMENTO POR PROYECTO	SUPLEMENTO POR PARTIDA
TRANSFERENCIA DE FINANCIACION AFECTADA DESDE LOS PROYECTOS INDICADOS				
00.75080				932.290,00
	2013/8/I010/01	Transferencias de la CC.AA. Andalucía	932.290,00	
00.70000				231.752,49
	2010/8/I700/01	Tranferencias del Excmo. Ayuntamiento	231.752,49	
00.71100				136.990,01
	2010/8/I711/01	Transferencias de la GMU	136.990,01	
		SUBTOTAL TRANSFERENCIAS DE DESVIACION POSITIVA		**1.301.032,50**
APLICACIÓN DE COMPROMISOS CONCERTADOS DESDE LOS PROYECTOS INDICADOS				
00.70000				437.123,23
	2010/8/I700/01	Tranferencias del Excmo. Ayuntamiento	437.123,23	
		SUBTOTAL COMPROMISOS CONCERTADOS		**437.123,23**
		TOTAL EXPEDIENTE	**1.744.905,73**	**1.744.905,73**

Segundo.- *Someter el presente expediente a la aprobación de la Junta de Gobierno Local y del Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como a los mismos trámites de publicación que el Presupuesto inicial.*

Tercero.- *Caso de que recaiga aprobación sobre el presente expediente, poner en conocimiento del Consejo Rector, la modificación introducida en el expediente aprobado con fecha 13 de mayo pasado, por importe de 6.750,00 euros.*

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado.

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Instituto Municipal de la Vivienda del Expediente de Modificación de Créditos 01-2014 del Presupuesto de la citada Agencia para 2014, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltma.

Junta de Gobierno Local en la sesión de fecha 23 de mayo de 2014, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

V.- RUEGOS.

En este apartado el Sr. Zorrilla reiteró su petición de la relación de las bonificaciones del ICIO de los últimos años, aunque se formulará la petición por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y veinte minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,